

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de diciembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1249/21.- MAYORES.- 29. PROPOSICIÓN DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MAYORES, DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PLATAFORMA PRO-CENTRO DE DÍA DE 3.ª EDAD DEL NARANJO "PLATERNA", PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN PLATAFORMA PRO-CENTRO DE DÍA PARA LA 3.ª EDAD DEL NARANJO" PARA EL AÑO 2021/2022.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención en la modalidad de pago anticipado de 13.000 € a la ASOCIACIÓN PLATAFORMA PRO CENTRO DE DÍA PARA LA 3ª EDAD DEL NARANJO "PLATERNA" con C.I.F. G-14408314 para financiar parcialmente los gastos derivados de la realización del proyecto consistentes en arrendamiento de local donde se encuentra la Asociación, suministro eléctrico, cargas extintoras, agua, basura, FOAM, seguro Local, prensa e imprevistos relativos a materiales fungible de oficina, reparaciones eléctricas, fontanería, termo, cafetera aire etc, hasta un importe de 13.000 €, del proyecto "Mantenimiento de la ASOCIACIÓN PLATAFORMA PRO CENTRO DE DÍA PARA LA 3ª EDAD DEL NARANJO "PLATERNA" para el año 2021/2022".-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe 13.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z/E80/2312/48910/0 MAYORES. ASOCIACION MAYORES PLATERNA.-

TERCERO.- La entidad beneficiaria deberá desarrollar las actividades proyectadas contenidas en el documento que acompaña a la solicitud, debiendo

1 de 1

Hash: 2e5192b84e1b80d88c1e0732be06a2c5f653d6aac8933ce78754c4b8f05f6deac2f7acdf420c0b191288e9823a62ee277210c0f61a246df31a7db887af7b641d | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

2a23d6f55372585a0effe34ef8dbc0992daf2273

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

28/12/2021 13:11:04 CET
28/12/2021 16:17:16 CET

presentar, en el plazo de dos meses desde la finalización de las actividades subvencionadas, fecha límite 31 de enero de 2023, memoria de actuación del cumplimiento de las actuaciones programadas, así como memoria económica justificativa del empleo dado a los fondos, mediante relación clasificada de ingresos y gastos así como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en tráfico mercantil que acredite el gasto contraído y su pago.-

CUARTO.- ASOCIACIÓN PLATAFORMA PRO CENTRO DE DÍA PARA LA 3ª EDAD DEL NARANJO "PLATERNA" con C.I.F. G-14408314 deberá además, dar la publicidad adecuada a la participación del Ayuntamiento de Córdoba en la financiación del proyecto en toda publicidad que se difunda y cualquiera que sea el importe que se utilice, mediante la inclusión del logotipo y anagrama de identidad corporativa de este Ayuntamiento, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SEXTO.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la subvención.-

SÉPTIMO.- Notificar a la mencionada entidad el presente acuerdo, que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través de la Delegación de Mayores.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

2a23d6f55372585a0effe34ef8dbc0992daf2273

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

28/12/2021 13:11:04 CET
28/12/2021 16:17:16 CET